



Asamblea General

Distr. limitada
1° de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Comité de Información

29° período de sesiones

30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Examen y aprobación del informe del Comité a la
Asamblea General en su sexagésimo segundo
período de sesiones**

Proyecto de informe

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1–5	2
II. Cuestiones de organización	6–12	4
A. Apertura del período de sesiones.	6	4
B. Elección de la Mesa	7	4
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo.	8–10	4
D. Observadores.	11–12	5



I. Introducción

1. En su resolución 34/182, la Asamblea General decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con su resolución 33/115 C, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En el párrafo 2 de la sección I de la resolución 34/182, la Asamblea General pidió al Comité de Información:

“a) Que prosiga el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evalúe y complemente los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación;

c) Que promueva el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General;”

y pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su resolución 35/201, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó su informe y las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 y decidió aumentar de 66 a 67 el número de miembros del Comité. En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité acordó que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, los cuales serían elegidos por períodos de dos años.

3. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a quincuagésimo noveno, la Asamblea General tomó nota de los informes del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones 60/109 A y B.

4. En el transcurso de los años, la composición del Comité se ha ampliado. En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 108 a 110 el número de miembros del Comité y nombró a la República Dominicana y Tailandia miembros del Comité.

5. El Comité está integrado por los Estados miembros siguientes:

Alemania
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Argentina

Armenia
Austria
Azerbaiyán
Bangladesh
Belarús

Bélgica	Kenya
Belice	Líbano
Benin	Liberia
Brasil	Luxemburgo
Bulgaria	Madagascar
Burkina Faso	Malta
Burundi	Marruecos
Cabo Verde	México
Chile	Mónaco
China	Mongolia
Chipre	Moldova
Colombia	Mozambique
Congo	Nepal
Costa Rica	Níger
Côte d'Ivoire	Nigeria
Croacia	Países Bajos
Cuba	Pakistán
Dinamarca	Perú
Ecuador	Polonia
Egipto	Portugal
El Salvador	Qatar
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Árabe Siria
Estados Unidos de América	República Checa
Etiopía	República de Corea
Federación de Rusia	República Democrática del Congo
Filipinas	República Dominicana
Finlandia	República Popular Democrática de Corea
Francia	República Unida de Tanzania
Gabón	Rumania
Georgia	San Vicente y las Granadinas
Ghana	Senegal
Grecia	Singapur
Guatemala	Somalia
Guinea	Sri Lanka
Guyana	Sudáfrica
Hungría	Sudán
India	Suiza
Indonesia	Suriname
Irán (República Islámica del)	Tailandia
Irlanda	Togo
Islandia	Trinidad y Tabago
Islas Salomón	Túnez
Israel	Turquía
Italia	Ucrania
Jamahiriya Árabe Libia	Uruguay
Jamaica	Venezuela (República Bolivariana de)
Japón	Viet Nam
Jordania	Yemen
Kazajstán	Zimbabwe

II. Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

6. La sesión de organización del 29º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 30 de abril de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente saliente del Comité, Embajador Mihnea Ioan Motoc (Rumania).

B. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el principio de la rotación geográfica, el Comité eligió una nueva Mesa por un mandato de dos años. El Sr. Rudolf Christen (Suiza), cuya candidatura había sido presentada por el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, fue elegido Presidente por aclamación. Los Sres. Estevão Uмба Alberto (Angola), Marcelo Suárez Salvia (Argentina) y Marc Emillian Morar (Rumania), cuyas candidaturas habían sido presentadas por el Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y el Grupo de Estados de Europa Oriental, respectivamente, fueron elegidos Vicepresidentes por aclamación. El Sr. Hossein Maleki (República Islámica del Irán), cuya candidatura había sido presentada por el Grupo de Estados de Asia, fue elegido Relator, también por aclamación. Así pues, durante el período 2007-2008 la Mesa del Comité está integrada de la manera siguiente:

Presidente:

Sr. Rudolf Christen (Suiza)

Vicepresidentes:

Sr. Estevão Uмба Alberto (Angola)

Sr. Marcelo Suárez Salvia (Argentina)

Sr. Marc Emillian Morar (Rumania)

Relator:

Sr. Hossein Maleki (República Islámica del Irán)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

8. En su sesión de organización, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2007/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Declaración del Presidente.
5. Admisión de nuevos miembros.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.

8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
 9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
 10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.
9. El Comité celebró su debate general del 30 de abril al 2 de mayo de 2007. El 30 de abril por la tarde, el Departamento, bajo la dirección de su Secretario General Adjunto, sostuvo un animado diálogo con los Estados Miembros.
10. Para el examen del tema 8 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre la red de centros de información de las Naciones Unidas: actividades y orientaciones estratégicas (A/AC.198/2007/2 y Corr.1);
 - b) Informe del Secretario General sobre el sitio web de las Naciones Unidas: avances en el logro de la paridad entre los idiomas oficiales, accesibilidad y gestión del contenido (A/AC.198/2007/3);
 - c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública (A/AC.198/2007/4 y Corr.1).

D. Observadores

11. Participó en el período de sesiones en calidad de observador el siguiente Estado Miembro: Comoras. La Santa Sede también participó en el período de sesiones en calidad de observador.
 12. Asistieron también al período de sesiones como observadores representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
-